



**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL DIRECTORIO DE ENEL CHILE S.A.
RELACIONADOS CON ACTOS O CONTRATOS
REGIDOS POR EL TITULO XVI DE LA LEY N°18.046**

1. En sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2022, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en: (i) la celebración de un contrato de caja centralizada entre Enel Chile S.A. y Enel X Way Chile SpA, el que sería celebrado tan pronto sea posible una vez que dicha compañía surja a la vida jurídica, en los mismos términos y condiciones vigentes en tal oportunidad para todas las filiales directas e indirectas del Grupo Enel en Chile, incluyendo el procedimiento de actualización de tasa de interés también aplicable a todas las filiales; (ii) que, de los pasivos asociados al Contrato de Caja Centralizada que a Enel X Way Chile SpA le sean asignados, según lo acordado en la junta extraordinaria de accionistas en que se acuerde la división y en que Enel Chile S.A. sea acreedor, Enel Chile S.A. consienta en dar por libre a la sociedad dividida y que, en consecuencia, respecto de dichos pasivos, el único obligado al pago sea Enel X Way Chile SpA; y (iii) que, previo a la venta del 51% que Enel Chile S.A. ostenta en Enel X Way Chile SpA, se capitalice la deuda financiera vigente en ese momento y se ponga fin al contrato de caja centralizada. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Monica Girardi, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.
2. En sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2022, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en la suscripción de un contrato para la prestación de servicios de “staff” entre Enel Chile S.A., como proveedora, y la sociedad relacionada Enel X Way Chile SpA, como receptora, por un monto total anual equivalente a 13.048 UF, y por un plazo de un año con renovación automática, a contar del mes de junio de 2022. Los servicios incluyen las siguientes áreas: Comunicación, Personas y Organización, Planificación de Servicios Generales, Servicios Generales, Seguridad, Gestión Patrimonial, Auditoría Interna, Fiscalía, Tributaria, Finanzas, Mesa de Dinero, Administración, Seguros, Sostenibilidad e innovación, Planificación y Control, Relaciones Institucionales y Compras. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Monica Girardi, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.
3. En sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2022, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en la estructuración y obtención de dos nuevos financiamientos de Enel Chile S.A., bajo los siguientes términos y condiciones: (A) Obtención de un financiamiento cuyas

condiciones serían las siguientes: (i) Monto total: Hasta USD\$ 150 millones; (ii) Contrapartes: Se solicitaron ofertas a diversas instituciones bancarias, y se propone contratar el financiamiento con Enel Finance International, debido a que presentó las condiciones más ventajosas para la Compañía; (iii) Moneda: Dólares; (iv) Vencimiento: Hasta 18 meses (v) Tasa de interés: Term SOFR + 0,86%; y (B) Obtención de un financiamiento con el Banco Europeo de Inversiones, delegando en la Gerencia de Administración, Financiamiento y Control de la Compañía, la negociación y el cierre de las mejores condiciones financieras, en virtud del beneficio e interés societario de Enel Chile S.A. Las condiciones referenciales son las siguientes: (i) Monto total: Hasta USD\$ 300 millones; (ii) Contraparte: Banco Europeo de Inversiones; (iii) Moneda: dólares; (iv) Vencimiento: Hasta 15 años (v) Tasa de interés: SOFR + 1,20%, (vi) Garantía: Garantía corporativa de Enel SpA por el 20% y SACE (Agencia Italiana de Crédito a la Exportación: Servizi Assicurativi del Commercio Estero) por el 80% restante del financiamiento. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Monica Girardi, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.

4. En sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2022, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en el otorgamiento de un préstamo estructurado, con las siguientes características: i) Monto: hasta USD\$ 30 millones, más gastos, comisiones e impuestos, si aplicare; ii) Partes: Enel Chile S.A., como prestataria, y Geotérmica del Norte S.A., como deudora; iii) Moneda: dólares de los Estados Unidos de América; (iv) Vencimiento: Bullet a 1 año; v) Tasa de interés: 4,55% anual; vi) Intereses: Devengo mensual y pago semestral; vii) Garantías: ninguna; viii) Legislación: ley de Chile; (ix) Prepago: Permitido en cualquier momento, sujeto al pago de un mes de interés. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Monica Girardi, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.

5. En sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2022, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en la suscripción de un contrato de arrendamiento entre Enel Chile S.A., como arrendadora, y su filial, Enel Generación Chile S.A., como arrendataria, sobre el inmueble de propiedad de la primera para albergar unas salas de operación de emergencia (SOE), ubicado en calle Panamericana número 2205, Comuna de Independencia, por un monto mensual de 87,25 Unidades de Fomento (no incorpora gastos comunes), y por un plazo de 5 años con renovación automática anual. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.

6. En sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2022, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en la suscripción de un contrato de arrendamiento entre Enel Chile S.A., como arrendadora, y su filial, Enel Distribución Chile S.A., como arrendataria, sobre el inmueble de propiedad de la primera que alberga una sala de operación de emergencia (SOE), ubicado en calle Panamericana número 2205, Comuna de Independencia, por un monto mensual de 40,26 Unidades de Fomento (no incorpora gastos comunes), y por un plazo de 5 años con renovación automática anual. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.

7. En sesión ordinaria de 26 de julio de 2022, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en la estructuración y obtención de una nueva línea de crédito de Enel Chile S.A. con Enel Finance International, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones: (i) Monto: hasta US\$250 millones, más gastos e impuestos, si aplicaran, a ser obtenido a través de una línea de crédito comprometida “revolving”; (ii) contraparte: Enel Finance International (EFI); (iii) moneda: dólares de los Estados Unidos de América; (iv) vencimiento: hasta 12 meses; (v) costo “all-in spread” (“spread + up-front”): Term-SOFR + 90 bps; (vi) garantías: Ninguna; y (vii) legislación: Ley de Italia. De ser requerido, se otorgarán pagarés regidos por ley chilena. La referida línea de crédito se documenta en contratos cuyos términos y condiciones se basarán en los documentos intercompañía ya negociados por la sociedad. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Monica Girardi, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.

8. En sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2022, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en la suscripción de un contrato de prestación de servicios de staff entre Enel Chile S.A., como proveedora, y Enel Green Power, Agencia en Chile, como receptora, por un el valor anual de USD\$ 85.631,17 más el impuesto al valor agregado, con vigencia desde el 1 de septiembre de 2022 y una duración de 1 año, a contar del 1 de septiembre de 2022, con renovación automática por periodos iguales y sucesivos de un año, si las partes no indican lo contrario y las necesidades de la Agencia lo requieren. Lo servicios incluyen: (i) Servicios Inmobiliarios, (ii) Asuntos Legales y Corporativos, (iii) Finanzas, (iv) Administración, (v) Seguros, y (vi) Asesoría Tributaria. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Monica Girardi, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.

9. En sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2022, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en la suscripción de un contrato de prestación de servicios de compliance, entre Enel Chile S.A., como proveedora, e Inversiones K Cuatro SpA en Chile, como receptora, por un monto total equivalente a UF 140,46, más el impuesto al valor agregado, por el plazo de un año con renovación automática por el mismo período, a contar del 1 de septiembre de 2022. Los servicios prestados consisten principalmente en la implementación de un Modelo de Prevención de Riesgos Penales y certificaciones afines, así como la designación de un encargado de Prevención de Delito. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Monica Girardi, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.

10. En sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2022, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en el otorgamiento de una garantía subsidiaria por parte de Enel Chile S.A. a su filial Enel X Chile SpA, para garantizar el pago por parte de esta última (como vendedora) de todos los posibles montos que éste deba pagar a los compradores por el incumplimiento de representaciones y garantías respecto de sus participaciones accionarias en Sociedad de Inversiones K Cuatro SpA y Suministradora de Buses K Cuatro SpA (T4), en virtud del Acuerdo de Compra de Acciones. La garantía solamente operaría, si determinada por sentencia judicial definitiva e inapelable, una obligación de pago en contra de Enel X Chile SpA (por un incumplimiento a sus obligaciones y representaciones en el contrato de compraventa de acciones respecto de T4), y transcurridos treinta días desde la notificación a Enel X Chile SpA de la misma, ésta no pagase. La garantía permanecerá vigente por un periodo de cuatro años y por un monto aproximado de MMUSD32, lo que, de acuerdo con las estimaciones internas y cotizaciones efectuadas por la Gerencia de Administración, Finanzas y Control, implica que el valor anual de la Garantía sería de 0,69% anual. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.

11. En sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2023, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en el otorgamiento de un nuevo programa de garantías a Enel Green Power Chile S.A. y sus filiales, por hasta US\$150 millones, con los siguientes términos y condiciones: (i) Sociedades cuyas obligaciones se garantizan: Enel Green Power Chile S.A. y sus filiales. (ii) Contratos: Garantías que sean solicitadas por los proveedores para el desarrollo de los proyectos aprobados por el Directorio de Enel Chile S.A. en el Plan Estratégico 2023-2025. La mayoría de tales contratos están aún en proceso de negociación; pero, en cualquier caso, se tratará de proveedores de calidad y experiencia reconocidas, terceros independientes al Grupo Enel y cuyos contratos sean

adjudicados conforme a los procedimientos de compra establecidos por el Grupo Enel. (iii) Monto total del programa: US\$150 millones (más impuestos, si aplicaran). (iv) Monto máximo de cada garantía: US\$60 millones. (v) Tipo de garantías: corporativas “parent company guarantees”, avales u otras garantías corporativas. (vi) Plazo de vigencia del programa. Período dentro del cual se podrá solicitar el otorgamiento de estas garantías: 31 de enero de 2024. (vii) Plazo de vigencia de cada garantía: hasta 3 años. (viii) Remuneración: Garantías con plazo de un año con tasa anual de 0,74%; plazo hasta dos años con tasa anual de 1,00%; y plazo de hasta tres años con tasa anual de 1,35%. El interés indicado precedentemente será calculado por el número real de días utilizados, según la fecha de otorgamiento de la garantía por parte de Enel Chile S.A. y hasta la fecha de vencimiento o al momento en que se otorgue la exención total del instrumento o reembolso total por parte de Enel Green Power y sus filiales respectivas a Enel Chile S.A. por cualquier monto enterado por Enel Chile S.A. bajo la garantía en cuestión, lo que ocurra más tarde. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.

12. En sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2023, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en la suscripción de un contrato de subarrendamiento entre Enel Chile S.A., como subarrendataria, y la filial Enel Generación Chile S.A., como subarrendadora, sobre el Complejo Santa Rosa, que supone los inmuebles ubicados en Santa Rosa 76, Marcoleta 634, Marcoleta 638 y San Isidro 65, de la comuna de Santiago, de propiedad de Territoria Santa Rosa SpA, arrendadora a su vez de Enel Generación Chile S.A., por un monto mensual de 2.522,49 Unidades de Fomento, más un monto variable mensual aproximado de 2.241,49 Unidades de Fomento y por un plazo 13 meses, esto es a contar del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2024, renovable por periodos de un mes, con aviso de no renovación dado con 30 días de anticipación al vencimiento del plazo original o de cada una de sus prórrogas. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Monica Girardi, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.

13. En sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2023, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en la suscripción de los siguientes contratos de subarrendamiento: (i) Entre Enel Chile S.A., como subarrendadora, y la filial Enel Generación Chile S.A., como subarrendataria, con una renta mensual del mes 1 (octubre 2023) al 48 (septiembre 2027) de 2.275,23 UF, y del mes 49 (octubre 2027) al 84 (abril 2030) de 2.327,62 UF, considerando una dotación de 321 personas, que se revisará trimestralmente. Monto variable mensual de mayo a septiembre 2023: 772,90 UF, monto variable mensual a contar de octubre 2023: 1.331,77 UF, total estacionamientos asignados: 16, y una vigencia a contar del 01 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2030; (ii) Entre Enel Chile S.A.,

como subarrendadora, y Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., como subarrendataria, con una renta mensual del mes 1 (octubre 2023) al 48 (septiembre 2027) de 5,97 UF; y del mes 49 (octubre 2027) al 84 (abril 2030) de 6,11 UF, considerando una dotación de 1 persona, que se revisará trimestralmente. Monto variable mensual de mayo a septiembre 2023: 2,41 UF, monto variable mensual a contar de octubre 2023: 3,66 UF, total estacionamientos asignados: no hay; una vigencia a contar del 01 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2030 y aviso de término anticipado: 90 días a la fecha de término propuesta;

(iii) Entre Enel Chile S.A., como subarrendadora, y Energía y Servicios South America S.A., como subarrendataria, con una renta mensual del mes 1 (octubre 2023) al 48 (septiembre 2027) de 64,72 UF; y del mes 49 (octubre 2027) al 84 (abril 2030) de 66,11 UF, considerando una dotación de 10 personas, que se revisará trimestralmente. Monto variable mensual de mayo a septiembre 2023: 24,08 UF, monto variable mensual a contar de octubre 2023: 36,64 UF, total estacionamientos asignados: 1; una vigencia a contar del 01 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2030 y aviso de término anticipado: 90 días a la fecha de término propuesta;

(iv) Entre Enel Chile S.A., como subarrendadora, y Enel Green Power Chile S.A., como subarrendataria, con una renta mensual del mes 1 (octubre 2023) al 48 (septiembre 2027) de 1.735,70 UF; y del mes 49 (octubre 2027) al 84 (abril 2030) de 1.775,96, considerando una dotación de 234 personas, que se revisará trimestralmente. Monto variable mensual de mayo a septiembre 2023: 563,42 UF, monto variable mensual a contar de octubre 2023: 1012,97 UF, total estacionamientos asignados: 12, y una vigencia a contar del 01 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2030;

(v) Entre Enel Chile S.A., como subarrendadora, y Enel Distribución Chile S.A., como subarrendataria, con una renta mensual del mes 1 (octubre 2023) al 48 (septiembre 2027) de 3.592,49 UF; y del mes 49 (octubre 2027) al 84 (abril 2030) de 3.675,98 UF, considerando una dotación de 517 personas, que se revisará trimestralmente. Monto variable mensual de mayo a septiembre 2023: 1.244,82 UF, monto variable mensual a contar de octubre 2023: 2.164,21 UF, total estacionamientos asignados: 16, y una vigencia a contar del 01 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2030;

(vi) Entre Enel Chile S.A., como subarrendadora, y Enel X Way Chile SpA., como subarrendataria, con una renta mensual del mes 1 (octubre 2023) al 48 (septiembre 2027) de 124,43 UF; y del mes 49 (octubre 2027) al 84 (abril 2030) de 127,22 UF, considerando una dotación de 20 personas, que se revisará trimestralmente. Monto variable mensual de mayo a septiembre 2023: 48,16 UF, monto variable mensual a contar de octubre 2023: 73,29 UF, total estacionamientos asignados: 1; una vigencia a contar del 01 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2030 y aviso de término anticipado: 90 días a la fecha de término propuesta;

(vii) Entre Enel Chile S.A., como subarrendadora, y Enel Américas S.A., como subarrendataria, con una renta mensual del mes 1 (octubre 2023) al 48 (septiembre 2027) de 241,51 UF; y del mes 49 (octubre 2027) al 84 (abril 2030): 246,39 UF, considerando una dotación de 35 personas, que se revisará trimestralmente. Monto variable mensual de mayo a septiembre 2023: 84,27 UF, monto variable mensual a contar de octubre 2023: 128,25 UF, total estacionamientos asignados: 6; una vigencia a contar del 01 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2030 y aviso de término anticipado: 90 días a la fecha de término propuesta. Acuerdo

adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Monica Girardi, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.

14. En sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2023, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en la celebración de un contrato de caja centralizada entre Enel Chile S.A. y Enel Mobility Chile SpA, el que será celebrado tan pronto sea posible una vez que dicha compañía surja a la vida jurídica, en los mismos términos y condiciones vigentes en tal oportunidad para todas las filiales directas e indirectas del Grupo Enel en Chile, y que el mismo sea actualizado, de tiempo en tiempo, según el procedimiento previamente aprobado por el Directorio. Asimismo, será aplicable el procedimiento para determinar tasa de interés de préstamos estructurados, previamente aprobado por el Directorio. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Monica Girardi, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.

15. En sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2023, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en la transición de LIBOR (London Interbank Offered Rate) a SOFR (Secured Overnight Financing Rate) en todos los contratos financieros de la Compañía, incluyendo, sin que implique limitación, contratos de derivados, préstamos bancarios y líneas de crédito, que, en lo que respecta a aquellos contratos con contraparte Enel Finance International, constituyen operaciones con partes relacionadas. Se utilizará Term SOFR como tasa sucesora de LIBOR USD en plazos equivalentes. Además, con el fin de mantener el contrato económicamente equivalente, se debe aplicar un ajuste de diferencia de plazo, lo que es equivalente a: $LIBOR = Term\ SOFR + \text{ajuste}$. Y finalmente, la modificación estará vigente para todos los períodos de intereses cuya fecha de fijación ocurra con posterioridad al 30 de junio de 2023. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Monica Girardi, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.

16. En sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2023, el Directorio analizó y aprobó la operación entre partes relacionadas, consistente en la celebración de un contrato de reembolso entre Enel Chile S.A. y Enel North America, en virtud del cual Enel Chile S.A. reembolsará a Enel North America: (i) todos los gastos incurridos por Enel North America con ocasión de la oficina de Investor Relations de Enel Chile S.A. en Nueva York (estableciéndose que corresponden al 30% del total de gastos de la oficina), incluyendo, sin que implique limitación, la parte correspondiente al alquiler, cuentas básicas y otros relacionados con el funcionamiento de la oficina; y (ii) todos los gastos solventados por Enel North America que digan relación con la persona responsable del área de Investor Relations basada en Nueva

York (desembolsos por viajes, desplazamientos y hospedaje, entre otros). Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, y los directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Monica Girardi, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez.